



SOBRE SEGUROS Y SERVICIOS DE SALUD

SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Pago de pensión

1. Acercarse con el fotocheck a Caja
2. Efectuar el pago de la pensión.
3. Caja emitirá el comprobante de pago de la pensión cancelada.

Seguro contra accidentes

Cada uno de los estudiantes del Instituto, deberá saber que en su pensión de enseñanza se encuentra cargado el aporte de la prima que la institución paga mensualmente a la aseguradora PACIFICOSEGUROS y tiene la siguiente cobertura:

Cobertura contra accidentes
MUERTE ACCIDENTAL HASTA
GASTOS DE CURACIÓN: Hospitalización y ambulatorios
DESAMPARO FAMILIAR SÚBITO (cuando fallecen en un mismo accidente ambos cónyuges, pueden ser padres o tutores) lo que se indica en la solicitud.
ATENCIÓN AMBULATORIA POR EMERGENCIA ACCIDENTAL(Llamar a la Central de Emergencias y Asistencia 415-1515

ATENCIÓN EXCLUSIVA EN LA SIGUIENTE RED DE CLÍNICAS

LIMA

1. CLINICA INTERNACIONAL S.A.

- Jr. Washington No 1471.
- Lima. Telf.619- 6161

2. CLINICA MAISON DE SANTE–Sede Lima

- Jr. Miguel Aljovin No 208.
- Lima. Telf. 428-8345

3. CLINICA SAN JOSÉ REAÑO R.

- Av. Las Gaviotas No 207. Bellavista
- Callao. Telf. 51-3454

4. CLÍNICA RICARDO PALMA Norte :

- Av. Túpac Amaru Km. No 391 Km.8.5
- Carabaylo. Telf. 525-6969

5. CLINICA SANTA MONICA

- Av. Arequipa No 2449
- Lince. Telf. 441-6206

6. CLÍNICA SAN PABLO Norte:

- Av. Carlos Ezaguirre No 149
- Independencia. Telf. 613-4444

7. CLINICA LIMATAMBO

- Av. República de Panamá No 3606
- San Isidro. Telf.442-4670

8. CLÍNICA EL GOLF

- Av. A. Miro Quesada No 1030
- San Isidro. Telf. 264-3300

9. CENTRO MÉDICO MEDEX.

- Av. República de Panamá 3065.
- San Isidro. Telf. 442-6284

10. CLÍNICA RICARDO PALMA Sede Central:

- Av. Javier Prado Este No 1066
- San Isidro. Telf. 224-2224

11. CLINICA MONTEFIORI

- Av. Separadora Industrial No 380.
- La Molina. Telf. 437-5151

12. CLINICA MÉDICA LAS PALMERAS SAC

- Av. Javier Prado Oeste 1465
- San Isidro . Telf. 442-5879

13. CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.

- Av. Próceres de la Independencia 1764
- San J Lurigancho. Telf. 610-4545

14. CLINICA QUIRURGICA SANTA MARIA S.A.

- Calle Las Águilas No 360
- Surquillo. Telf. 421-6860

15 CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.

- Av. La Marina No 2965
- Urb. Maranga. San Miguel. Telf.614-2222

16 CLÍNICA SAN PABLO Sur:

- Av. Belisario Suárez No 998 Zona C
- San Juan d Miraflores. Telf.4500827

17. CLINICA SAN VICENTE S.A.

- Av. Perú No 3220 Telf. 568-2535
- San Martín de Porres.

18. CLÍNICA CAYETANO HEREDIA

- Av. Honorio Delgado No370
- Urb. Ingeniería. Telf 482-3088 San Martín de Porres

19. CLINICA SANTA TERESA S.A.

- Av. Los Halcones No 410 Urb.
- Jardín Surquillo. Telf. 221-2027

20. CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA

- Av. Paso de los Andes No 675
- Pueblo Libre. Telf.218-1017

21. CLINICA VESALIO S.A.

- Calle uno No 140 Sto. Tomás.
- San Borja. Telf. 618-9999

22. CLINICA ESPECIALIDADES MÉDICAS UNIVERSAL S.A.

- Jr. Eduardo Ordoñez No 468.
- San Borja. Telf.225-5477

23. POLICLINICO ORGANIZACIÓN DE SALUD INTERCONTINENTAL

- Calle González Prada No 385.
- Miraflores. Telf. 446-3693

24. CLINICA LOS ANDES S.A.

- Calle Asunción No 177.
- Miraflores. Telf. 221-0468

25. CLÍNICA GOOD HOPE

- Av. Malecón Balta No 956
- Miraflores. Telf. 241-3163

26. CENTRO MÉDICO SAN JUDAS TADEO

- Calle Manuel Rasgada No 170
- San Miguel. Telf. 219-1100

PROVINCIAS

Todas las Clínicas Afiliadas.

Reembolso únicamente en ciudades donde no existan clínicas afiliadas.

Nota importante. La cobertura será efectiva siempre y cuando el estudiante se encuentre al día en el pago de sus pensiones.

Uso de la Cobertura de PACIFICO SEGUROS

a. Accidentes dentro del IPAL

1. El estudiante que sufre por un accidente, será atendido inicialmente en el tópico de salud del instituto para los primeros auxilios, de ser grave el accidente, deberá comunicar a las autoridades del área, para que gestionen la atención del seguro.
2. La oficina de supervisión de pagos verificará en el sistema si el estudiante se encuentra al día en los aportes de la prima mensual.
3. La Secretaría de la Dirección General emitirá la Hoja de Denuncia de Accidentes Personales, para que de esa manera pueda ser atendido por la entidad de salud (clínica o centro de salud autorizado).

b. Accidentes fuera del IPAL

1. El estudiante afectado se presentará a la entidad de salud (clínica o centro de salud autorizado) con su DNI, para ser atendido.
2. La entidad de salud atenderá al estudiante verificando sus datos.
3. La entidad de salud, retendrá el DNI del estudiante hasta que entregue la Hoja de Denuncia de Accidentes Personales.
4. Para obtener la hoja antes mencionada, deberá solicitarla en la oficina de supervisión de pagos y Secretaría de Dirección General, previa verificación de la cancelación de la prima mensual haya sido realizada por el estudiante.

Uso del tópico de salud

El estudiante del Ipal tiene derecho a ser atendido durante su permanencia en la institución en primeros auxilios en el tópico del área de salud, quien cuenta con la asistencia de un médico e implementado con medicamentos para tal fin. Por prescripción médica los estudiantes sólo tendrán permiso para salir de la institución.